93

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D. C 06 NOV 2020

Proceso N° 1996-7711-00

Se acepta la renuncia al poder presentada por el apoderado judicial de la demandada Gloria Marín Cancino, a quien se advierte que la misma no pone fin al mandato sino transcurrido el término de cinco (5) días aludido por el artículo 76 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

A.D

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.

Notificación por estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO
No. 093
Fijado hoy 09 NOV 2020

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario